

## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: enero – diciembre del 2020

<b>Entidad:</b>	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Sector:</b>	Consejo Sectorial Económico Productivo
<b>Misión:</b>	Somos una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía, a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

### I. Antecedentes

Con Decreto Presidencial N°135, se establecen las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Publico, en el cual se disponen las directrices para reducción de gastos en personal y gastos de bienes y servicios.

Las Disposiciones Generales del mismo decreto establece: *"Todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento"*.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084, emitido por el Ministerio del Trabajo, detalla lo siguiente: *"Una vez suscrito el presente Acuerdo Ministeria l que reforma la norma técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado: las entidades procederán a realizar las reformas en los vigentes distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales, así como realizar las regulaciones presupuestarias reintegrando las asignaciones al Presupuesto General del Estado hasta el 30 de mayo de 2018."*

Mediante Decreto Ejecutivo 624, de 18 de enero 2019, se dispone el ajuste de las remuneraciones de los servidores del Nivel Jerárquico Superior en un 5% para los grados 3 al 7, y en un 10% para los grados 8, 9 y 10.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, de 02 de enero 2019, en el Capítulo II, se dispone la Optimización de Gastos de Personal en la Modalidad de Contratos de Servicio Ocasionales; de igual manera en el Capítulo III, art. 11.- Eliminación de Partidas Vacantes, dispone la "eliminación de todas las partidas vacantes que no se encuentren ocupadas mediante el otorgamiento de un nombramiento provisional; y las partidas vacantes inhabilitadas".

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

En razón de que todas las remuneraciones de los servidores de la institución se encuentran acorde a la escala remunerativa del servicio público, establecida mediante Acuerdo Ministerial MDT-2017-0154 para los servidores de 22 grados, así como a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-0018 para los funcionarios de Nivel Jerárquico Superior; en tal virtud no fue necesario la aplicación del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 135.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Mediante Decreto Ejecutivo 624, se dispuso la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas, al respecto la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, a partir del 01 de enero de 2019 en amparo a mencionado decreto, realizó el reajuste en las remuneraciones del nivel jerárquico superior para 9 funcionarios institucionales.

**Tabla 1:** Disminución a puestos del NJS de COSEDE

DENOMINACIÓN PUESTO	GRADO	RMU ESCALA ANTERIOR	RMU ENERO 2019 EN APLICACIÓN AL DECRETO 264
GERENTE	7	4.508,00	4,283.00
PRESIDENTE	7	4.508,00	4,283.00
COORDINADOR TECNICO DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD FINANCIERA	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TECNICO DE RIESGOS Y ESTUDIOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE FIDEICOMISOS	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00

Fuente: SPRyN.

Cabe señalar que en los meses de junio a octubre únicamente se contó con (1) Asesora 2 de Gerencia General.

Por otro lado, es meritorio indicar que en el año 2020, a fin de implementar las directrices establecidas para la jornada especial diferenciada en el sector público, de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0117, y a los pronunciamientos oficiales realizados por el Presidente de la República del Ecuador Lic. Lenín Boltaire Moreno Garcés y del ex Ministro de Trabajo Abg. Luis Arturo Poveda Velasco, la institución remitió al Ministerio del Trabajo el análisis técnico respectivo para la aprobación de la jornada especial diferenciada, la misma que fue aprobada a través de Autorización de Jornada Especial Diferenciada de Trabajo No. MDT-DRTSPQ-2020-038 el Ministerio del Trabajo, por el plazo de 6 meses, desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2020.

En mencionado periodo de tiempo las remuneraciones de los servidores institucionales fueron canceladas en proporción a las horas autorizadas por jornada especial (6 horas).

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

En la COSEDE no existen pagos de remuneración variable.

**d) Vacantes**

La Institución, en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 135 que expidió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que en su artículo 6, indica: *“Vacantes.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional [...]”*; al respecto, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0400 de 09 de diciembre de 2020, informó que una vez revisada la documentación referente a la solicitud de autorización para planificar 31 partidas presupuestarias individuales de la COSEDE, se determina: (...) *“Respecto a las partidas vacantes individuales N°. 151, 132 y 128, la UATH Institucional informa “no se planificará dichas partidas en el presente concurso, si se las considerará el siguiente año”* (...), las cuales se detalla a continuación:

**Tabla 2: Partidas vacantes eliminadas COSEDE**

NOMBRE DE LA INSTITUCION	PROVINCIA	NIVEL O TIPO DE PROCESO	PARTIDA INDIV.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS SUSTANTIVOS	151	COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	ASISTENTE DE POLITICAS, NORMATIVA Y GESTION DE PATROCINIO	SERVIDOR PUBLICO 1	7
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS ADJETIVOS	132	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
CORPORACIÓN DESEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS ADJETIVOS	128	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL 3	SERVIDOR PUBLICO 7	13

Fuente: SPRyN – Distributivo Diciembre 2020.

Cabe indicar que se solicitó la permanencia de las 3 partidas vacantes detalladas, por cuanto constan en la Planificación de Talento Humano 2020 aprobada por el Ministerio del Trabajo, y en razón en que las mismos no pudieron ser cubiertas durante el año 2020, únicamente por las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C del 16 de abril del 2020.

**e) Sobre el personal de apoyo**

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, cuenta con la estructura mínima necesaria (51 servidores) para gestionar su competencia relacionada al Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

En virtud de lo antes descrito es imperante la necesidad de mantener al personal conforme a la distribución actual.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No Aplica

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La COSEDE no cuenta con servicios profesionales y consultorías.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Mediante sumilla inserta en el Memorando No. COSEDE-GG-001B-2020-MM del 02 de enero del 2020, la Gerencia General autorizó el gasto de horas extras (suplementarias y extraordinarias) para los conductores administrativos, de conformidad a lo determinado en la cláusula tercer de su contrato indefinido firmado por las partes, en las cuales convienen laborar tiempo extraordinario.

En el año 2020 se realizó un pago total de \$ 873,40 de acuerdo al siguiente detalle:

MES	PARTIDA	RUBRO	CONDUCTOR	MONTO DEVENGADO
ENERO	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 46,50
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 65,10
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 7,44
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 53,94
FEBRERO	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 98,33
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 4,95
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 178,56
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 17,36
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 18,60
JULIO	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 9,92

510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$	29,76
510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$	133,92
510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$	199,02
TOTAL			\$	873,40

**i) Licencias con Remuneración**

Desde la fecha de expedición del Decreto, en esta Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

**j) Depuración institucional**

En razón de que los procesos Sustantivos y de Apoyo de la COSEDE, generan un aporte significativo para el cumplimiento de la misión institucional, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 135.

Es preciso señalar que la institución cuenta con una estructura pequeña de apenas 51 servidores.

**k) Racionalización de programas público**

La COSEDE en el año 2020 no contó con programas proyectos institucionales, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 135.

**SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS****a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE, cuenta con una persona bajo la modalidad de Comisión de Servicios desde el 25 de mayo de 2017, hasta la presente fecha, que corresponde a la Presidenta del Directorio, delegada por el Presidente de la República mediante Decreto N° 16, quien al ser autoridad y de acuerdo al informe de la Unidad de Talento Humano No. COSEDE-UATH-2020-0007 emitido en enero del 2020, continua recibiendo el pago de viático, de acuerdo a la temporalidad con la que se emitió la resolución y la fecha con la que se contrató a la mencionada autoridad; al respecto se justifica la continuidad del gasto de conformidad a lo detallado en la Disposición transitoria de la Norma Pago de Viáticos Gastos Residencia y Transporte Sector Público, la misma que mantiene su vigencia hasta la actualidad.

**b) Viajes al exterior**

En el periodo fiscal 2020 no hubo viajes al exterior de los servidores institucionales.

**c) Movilización interna**

La COSEDE tiene cuatro vehículos livianos de gama media, mismos que se utilizan principalmente para movilización de autoridades y gestiones operativas propias de la entidad. Durante el año 2020 se realizaron dos movilizaciones para entrega de notificaciones, y recepción de comprobantes en las provincias de Chimborazo y Azuay. Del mismo modo se realizaron tres viajes a las provincias de Imbabura y Tungurahua para asistir a audiencias y otras gestiones legales, solicitados por la Coordinación de Protección. En el año 2020 no se realizaron movilizaciones relacionadas al proyecto COSEDE Territorial.

**d) Compra de pasajes**

El siguiente cuadro muestra el detalle de los pasajes adquiridos y utilizados durante el año 2020:

MES	DESTINO	CANT. PASAJES
ENERO	LOJA	2
ENERO	GUAYAQUIL	3
FEBRERO	GUAYAQUIL	1
MARZO	GUAYAQUIL	1/2
<b>TOTAL</b>		<b>6,5</b>

Debido al Decreto Presidencial 1061 de 19 de mayo 2020 en el que determina la extinción de TAME EP, se firmó el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo en el mes de agosto 2020, con lo cual se dio por terminado el contrato RE-COSEDE-006-2019 mismo que se firmó para la Emisión de Pasajes Aéreos en rutas que Opera TAME EP.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La COSEDE cuenta con cuatro vehículos livianos, los cuales no son de alta gama y actualmente se encuentran en correcto funcionamiento, de acuerdo al nivel de operación de la institución y actividades. Los años de fabricación de los vehículos son 2006, 2010 y 2011 (2). Los vehículos son utilizados para movilización de las máximas autoridades; así como movilización de servidores y servidoras dentro en el cumplimiento de sus funciones diarias.

**f) Compra de vehículos**

La institución no ha incurrido en gastos para la compra o reemplazo de vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

La COSEDE cuenta con un parque automotor comprendido de cuatro automóviles livianos que se encuentran operativos y en buen estado. En el año 2020 los mismos estuvieron cubiertos por la Orden de Compra No. 008 emitida para la prestación del Servicio de Mantenimiento Mecánico de los vehículos institucionales, sobre la cual se emitieron 11 órdenes de trabajo para diversas reparaciones y arreglos.

En el año 2020, no se realizó ninguna contratación de reencauche de neumáticos.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Los vehículos institucionales, se utilizan exclusivamente con dos fines: a) la movilización de autoridades (Presidenta y Gerente); y b) la movilización de funcionarios en cumplimiento de sus tareas diarias, dentro y fuera de la ciudad y/o provincia de ser el caso.

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La COSEDE, de conformidad al Plan de Capacitación aprobado, para el año fiscal 2020, dio prioridad a la ejecución de capacitaciones virtuales, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 135. Cabe mencionar que no se asignó presupuesto alguno para esta actividad en el periodo fiscal 2020.

#### **j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Desde Julio 2017 la COSEDE se encuentra ubicada en los pisos 7, 8 y 9 de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera en virtud del Convenio suscrito con INMOBILIAR, razón por lo cual no ha incurrido en gastos de mantenimiento, remodelaciones o adecuaciones de inmuebles.

#### **k) Propaganda y publicidad**

La COSEDE no ha generado gastos en publicidad y los alcances obtenidos directa e indirectamente, a través de charlas, talleres, entrevistas en medios de comunicación, etc., han sido resultado de la autogestión y las estrategias de Relaciones Públicas implementadas.

#### **l) Control de inventarios**

##### **Egreso y baja de bienes.**

La COSEDE en el periodo de enero a diciembre 2020 no ha realizado egreso o baja de bienes de la institución.

A fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro. No. 067-CG-2018, desde diciembre 2020 la Coordinación Administrativa Financiera se encuentra realizando la toma física de bienes de larga duración, existencias posterior a lo cual se cumplirá con el proceso de egreso y baja según corresponda.

##### **Control de Suministros:**

No se realizó ninguna adquisición de suministros de oficina durante el año 2020.

En el mes de diciembre se realizó la constatación física de los bienes institucionales que se encuentran en la bodega de existencias, misma que incluyó las cuentas: Materiales de Oficina; Materiales de Aseo; Prendas de Vestir; y Herramientas.

De acuerdo a disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la información depurada de las existencias y materiales de oficina será ingresada en el sistema SINAFIP.

#### **m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La COSEDE cumpliendo con las directrices emitidas de austeridad canceló el contrato que tenía de telefonía celular mismo que era de uso exclusivo de la Gerencia General y Presidencia, por lo tanto ya no se incurre en este gasto.



**n) Contratación de empresas de seguridad**

La COSEDE al encontrarse haciendo uso de las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera no incurre en gastos de seguridad estos gastos se trasladan al encargado de la administración Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La COSEDE, ha realizado procesos de servicios en general, todos ellos se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas y se han ejecutado acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento e instructivos relacionados. Las contrataciones realizadas únicamente corresponden a gastos de operación de la Institución.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

NO APLICA

**q) Personal de seguridad**

NO APLICA

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Reducción:**

**Reducciones generales presupuestarias planteadas por el MEF**

En el periodo fiscal enero – diciembre del 2020 se registraron reducciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para enero de 2020 la institución contaba en su presupuesto asignado US\$ 1.618.637,00 y su codificado al 31 de diciembre de 2020 es de US\$ 1.522.288,53, es decir la reducción de presupuesto es de US\$ 96.348,47 esto se debe a políticas de austeridad emitidas durante la emergencia sanitaria; por lo cual la entidad elaboró análisis y proyecciones de gastos con lo mínimo necesario para poder cumplir con las metas y objetivos planteados para el periodo enero diciembre 2020.

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CODIFICADO	1.618.637,00	1.618.637,00	1.618.637,00	1.618.637,00	1.618.637,00	1.618.637,00	1.539.182,00	1.539.182,00	1.539.182,00	1.539.182,00	1.533.743,73	1.522.288,53
VARIACION MENS CODIF.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-79.455,00	0,00	0,00	0,00	-5.438,27	-11.455,20
VARIACION PORCENTUAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-4,9%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,4%	-0,7%



### Mitigación de Gastos Tecnológicos

Debido a la suspensión de la jornada de trabajo presencial, decretada a partir de la emergencia sanitaria COVID19, y la aplicación de la modalidad de Teletrabajo, se ha logrado una reducción significativa en el uso del servicio de consumo telefónico en relación al ejercicio fiscal 2019, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Servicio de telefonía fija	Monto
Consumo mensual promedio 2019	\$ 200.47
Consumo mensual promedio 2020	\$ 130.98
Reducción Neta Promedio USD 2020	\$ 833.88
Reducción Neta %	65,49%

Elaborado por:

Nombre: Darwin Guano Cargo: Analista de Presupuesto y Tesorería 3	

Aprobado por:

Nombre: Cristina Olmedo P. Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera	

